

AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS DEL TALLER DE EMPLEO “REHABILITACIÓN DE LA CASA DE PIEDRA. SEGUNDA FASE”**1.-OBJETO.**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal, mediante contrato por obra o servicio determinado, por 6 meses, por parte del Ayuntamiento de Tarancón, de 8 ALUMNOS-TRABAJADORES para el Taller de Empleo de “REHABILITACIÓN DE LA CASA DE PIEDRA. SEGUNDA FASE” que se desarrollará en el municipio de Tarancón, regulada por la Orden de 25/11/2015 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se modifica la Orden de 15/11/2012 de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y por la Resolución de 31/08/2016 por la que se aprueba la convocatoria de talleres de empleo para 2016.

El artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha dice: “En ausencia de bolsas de trabajo y hasta tanto se conformen las resultantes de la correspondiente oferta de empleo público, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se realiza mediante convocatoria específica, a través del sistema de oposición, o de forma excepcional, cuando la naturaleza de los puestos así lo aconseje, de concurso. Los procesos selectivos para el nombramiento de personal funcionario interino y de personal laboral temporal deben procurar la máxima agilidad en su selección”. Se opta por el sistema de concurso por la naturaleza de los puestos a seleccionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa, por las labores que deben desempeñar los profesionales en los talleres de empleo para completar la formación y los trabajos de los alumnos-trabajadores, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía modificados por la Orden de 25/11/2015 como hemos visto anteriormente.

2.- REQUISITOS.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- a) Estar en situación de desempleo e inscrito en las oficinas empleo de Castilla-La Mancha.
- b) Tener 25 o más años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) No tener impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.
- e) Para los ciudadanos extranjeros, acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España. (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo, así como conocimiento hablado y escrito del castellano.

3.-SOLICITUDES.

Las solicitudes para optar a estos puestos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tarancón, o por los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

El plazo para la presentación de las mismas será de 10 días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

- Fotocopia del D.N.I., documentación similar de la Unión Europea o documentación acreditativa de ser extranjero residente y con permiso de trabajo.
- Documento emitido por la Oficina de Empleo que acredite la situación de desempleo y los periodos de inscripción.
- Declaración responsable de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño de los puestos.
- Documentación que acredite los méritos alegados, en concordancia con los apartados de valoración de la base 4 (Méritos Generales):

- a) Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo. Si no se presenta se entiende que cobra.
- b) Certificado de la Seguridad Social acreditando que no cobra ningún tipo prestación ni pensión en sus diferentes tipos. Si no se presenta se entiende que cobra.
- c) Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales u otro órgano competente acreditativa del grado de discapacidad.
- d) Libro de familia
- e) Certificado de Vida Laboral actualizado a fecha de la convocatoria.
- f) Acreditación oficial de víctima de terrorismo. La condición de víctima de violencia de género, se acreditará, conforme se establece en el artículo 3.2 del R.D. 1917/2008 de 21 de noviembre: sentencia condenatoria o resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima u orden de protección acordada a favor de la víctima o, excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección, vigente a fecha de la convocatoria.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios a valorar, a fecha de publicación de la convocatoria, serán:

4.1.- Méritos Generales.

- a) No percibir prestación, subsidio o rentas de ningún tipo: 0,1 puntos.
- b) Tener la consideración oficial y documental de discapacidad igual o superior al 33%: 0,1 puntos.
- c) Responsabilidades familiares: por cada hijo menor de 18 años, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- d) Jóvenes que cumplan los requisitos exigidos para encontrarse incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil: 0,5 puntos.
- e) Mujeres: 0,1 puntos.
- f) Personas inmigrantes: 0,1 puntos.
- g) Mayores de 45 años: 2 puntos.
- h) Desempleados que con anterioridad a la convocatoria hayan estado desempleados e inscritos como demandantes de empleo en un periodo de :
 - Hasta 90 días: 0,1 puntos.
 - De 91 a 180 días: 0,2 puntos.
 - De 181 a 365 días: 0,3 puntos
 - De 365 a 720 días: 0,4 puntos.
 - De 720 a 1825 días: 0,5 puntos.
 - Más de 1825 días: 0,6 puntos.
- i) En relación a mujeres víctimas de violencia de género y según el artículo 30 apartado 2 de la orden mencionada por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, tendrán prioridad absoluta siempre que esté acreditado con documento oficial R.D. 1917/2008, de 21 de noviembre.
- j) Víctimas de terrorismo: 0,1 puntos.
- k) Personas que en los últimos 2 años no han participado en talleres de empleo: 0,2 puntos.

5.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección (Comisión Mixta de Selección) estará formado por:

Presidente:

Titular: Mario Bermejo Vicente

Suplente: M. José Fernández Mateo

Vocales:

Con funciones de Secretaria: Titular: Vicenta V. de Juan Luna
Suplente: M. Carmen Alfageme Pérez
Titular: M^a Jesús García Carrasco
Suplente: Carmen de la Torre Oliva

Por la Consejería: Titular: Julia Gómez González
Suplente: Ramiro Alique Laus
Titular: Sonia Cejalvo García
Suplente: Fco. Javier Cano López

6.-PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1.- Listado de admitidos y excluidos.

Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarancón y en la página web www.tarancon.es, la relación provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

Con posterioridad, y una vez analizadas las posibles reclamaciones, se expondrá en los mismos medios citados anteriormente el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la base 2.

6.2.- El proceso de selección, mediante concurso, consistirá en la baremación de los méritos generales.

Se realizarán las reuniones precisas por parte de la Comisión de Selección para valorar los criterios establecidos en la base 4.

La relación provisional de valoración será expuesta por la Comisión de Selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarancón y en la página web www.tarancon.es, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

Una vez analizadas las reclamaciones a las valoraciones provisionales, se elaborará listado definitivo de valoración y se expondrá en los medios citados anteriormente.

La Comisión de Selección propondrá al Ayuntamiento de Tarancón la contratación de los 8 aspirantes con mayor puntuación. En caso de empate, desempatará por este orden: más antigüedad en la fecha de inscripción en la Oficina de Empleo y menor edad.

En caso de que no se pueda realizar la contratación, el Ayuntamiento de Tarancón efectuará las sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración.

7.- EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS.

Antes de realizarse las contrataciones los aspirantes propuestos o sus sustitutos deberán aportar originales o fotocopias compulsadas de la documentación citada en la base 3, cuyas fotocopias simples se hayan aportado para la valoración. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

8.- CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO.

Si con carácter previo a la firma del contrato, no se acreditara conocimiento mínimo del castellano hablado y/o escrito, el aspirante será excluido de la contratación, llamando al siguiente de la lista.

9.- RECURSOS.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar ambos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Tarancón a marzo de 2017



ANEXO I

**FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
FORMACIÓN EN ALTERNANCIA**
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN + EMPLEO:

TALLER DE EMPLEO "REHABILITACIÓN DE LA CASA DE PIEDRA. SEGUNDA FASE"

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS, NOMBRE :		DOMICILIO: C/ ó PLZ. (Nº, PISO Y PUERTA):		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	FECHA DE NACIMIENTO / / 19	MINUSVALÍA RECONOCIDA (superior al 33%) ¹ <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NACIONALIDAD:	DNI:	DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO @		
INMIGRANTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	TELÉFONO:	MOVIL:	

2.- SITUACIÓN LABORAL (Marque con una X y rellene los apartados de la situación en la que se encuentre, apdo. 2.1)

<input type="checkbox"/> 2.1.- TRABAJADOR DESEMPLEADO			
¿PERCIBE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿PERCIBE SUBSIDIO POR DESEMPLEO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿HA PERDIDO EL EMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
OFICINA DE EMPLEO EN LA QUE ESTÁ INSCRITO:	FECHA DE INSCRIPCIÓN: / /	OTROS:	DEMANDANTE DE PRIMER EMPLEO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3.- DATOS ACADÉMICOS

NIVEL ACADÉMICO:			
<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PRIMARIOS	<input type="checkbox"/> GRADUADO ESCOLAR	<input type="checkbox"/> E.S.O.
<input type="checkbox"/> BUP/COU/BACHILLERATO	<input type="checkbox"/> FPI	<input type="checkbox"/> FPII/CICLO GRADO MEDIO	<input type="checkbox"/> CICLO GRADO SUPERIOR
<input type="checkbox"/> DIPLOMATURA	<input type="checkbox"/> LICENCIATURA	<input type="checkbox"/> DOCTOR	<input type="checkbox"/> OTROS

SEÑALAR TITULACIÓN QUE POSEE:

4.- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (CURSOS REALIZADOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON LA ACCIÓN SOLICITADA)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	AÑO	DURACIÓN (MESES)	CENTRO
SEÑALAR SI ESTÁ SELECCIONADO EN OTRA ACCIÓN O CURSO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	INDICAR EN SU CASO LA DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN O CURSO:		



5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (TRABAJOS REALIZADOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON LA ACCIÓN)

PUESTO	EMPRESA	DURACIÓN (MESES)

6.- MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA ACCIÓN

<input type="checkbox"/> INTERÉS	<input type="checkbox"/> NO PERDER PRESTACIONES	<input type="checkbox"/> MEJORAR LA CUALIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> PARA ENCONTRAR TRABAJO
<input type="checkbox"/> CAMBIO SECTOR ACTIVIDAD		<input type="checkbox"/> OTROS:	

Documentación que presenta:
Fotocopia del D.N.I., documentación similar de la Unión Europea o documentación acreditativa de ser extranjero residente. Declaración responsable de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño de los puestos.
Documentación que acredite los méritos alegados, en concordancia con los apartados de valoración de la base 4 (Méritos Generales):
Certificado de la Seguridad Social acreditando que no cobra ningún tipo de prestación ni pensión en sus diferentes tipos. Certificado de vida laboral actualizado a fecha de la convocatoria Certificado del Servicio de Empleo Público de Empleo Estatal de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo. Resolución de la Consejería de Bienestar Social u otro órgano competente acreditativa del grado de discapacidad. Libro de familia Acreditación oficial de víctima de terrorismo.
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Autoriza a la Consejería de Empleo y Economía y al Ayuntamiento de Tarancón a la verificación de la información siguiente: (en caso de NO AUTORIZAR debe aportar el documento)
Informe de Servicios Sociales indicando la no percepción de ningún tipo de renta o ayuda en cualquiera de sus formas. Certificado por periodos de inscripción emitido por la Oficina de Empleo, actualizado a fecha de la convocatoria. La condición de víctima de violencia de género, se acreditará, conforme se establece en el artículo 3.2 del R.D. 1917/2008 de 21 de noviembre: sentencia condenatoria o resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima u orden de protección acordada a favor de la víctima o, excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección, vigente a fecha de la convocatoria.

La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía y al Ayuntamiento de Tarancón a solicitar información sobre su vida laboral, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo.

En _____, a _____ de _____ de 2017

Firma de el/la solicitante
(Certifica que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos)

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la calle Irlanda, 14 de Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es.